



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 136 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2026

VISTO:

El Memorando N° 000282-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000265-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000213-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDSPL, Informe N° 000039-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-KMTQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 000039-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-KMTQ, de fecha 09 de abril, la Ing. Kelly M. Torres Quispe, de la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el EXPEDIENTE TECNICO TÉCNICO DENOMINADO:" ATENCION DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ASFALTADA DE LA RUTA AY-116, TRAYECTORIA: PAUZA EMP. PE 32C - DESV VILCAR DEL DISTRITO DE PAUZA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO." DE LONGITUD 27.200 KM PERIODO 2026, dicha actividad se llevará a cabo bajo la modalidad de Ejecución: Administración Directa, Plazo de ejecución 4 MESES (120 días calendarios), y con un presupuesto de S/. 300,000.00; el cual tiene el siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES:

- SECTOR** : GOBIERNOS REGIONALES
- PLIEGO** : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
- UNIDAD EJECUTORA** : DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – AYACUCHO
- DENOMINACION** : "ATENCION DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ASFALTADA DE LA RUTA AY-116, TRAYECTORIA: PAUZA EMP. PE 32C -DESV VILCAR DEL DISTRITO DE PAUZA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO." DE LONGITUD 27.200 KM PERIODO 2026.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 136 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2026

TRAMO DE INTERVENCION : RUTA AY 116 - TRAYECTORIA: PAUZA (EMP. PE 32C) - DESV VILCAR

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

PRESUPUESTO : S/. 300,000.00

PLAZO DE EJECUCION : 04 MESES (120 DIAS CALENDARIOS).

Se presenta el cuadro del presupuesto:

Descripción	Monto (S/)
Costo Directo	223,404.12
Gastos Generales	43,600.00
Gastos de Supervisión	32,995.88
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN	300,000.00

El presente trabajo, tiene por finalidad el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL: AY-116, atender las ocurrencias producidas por los eventos pluviales suscitados y a la ocurrencia de nuevos eventos que han incrementado los puntos críticos en las vías departamentales, resulta necesario la intervención de la actividad, a fin de continuar garantizando la transitabilidad; por ello el tramo de la ruta departamental AY-116 con asfalto económico, ubicados en las provincias de Paucar del Sara Sara, zona que presentan alta vulnerabilidad frente a fenómenos climáticos durante la temporada de lluvias aunado a ello el factor jurisdiccional y la distancia comprendida desde la ciudad de Huamanga hacia el distrito de Pauza. La intervención permitirá ejecutar acciones inmediatas destinadas a mitigar los daños ocasionados por las precipitaciones pluviales extraordinarias, garantizando la continuidad del servicio de transporte y la conectividad de las poblaciones del ámbito de influencia;

Que, mediante Informe N° 000213-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 10 de abril de 2026, el Sub Director de la Oficina de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite al Director de Infraestructura, el Expediente Técnico denominado: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ASFALTADA DE LA RUTA: AY-116, TRAYECTORIA: PAUZA EMP. PE 32C -DESV VILCAR DEL DISTRITO DE PAUZA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO." DE LONGITUD 27.200 KM PERIODO 2026, el mismo que deriva para ser aprobado mediante ACTO RESOLUTIVO por el titular de la Entidad; que se ejecutará mediante la modalidad de Administración Directa, con el presupuesto de S/. 300,000.00;

Que, con Informe N° 000265-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 14 de abril de 2026, el Director de Infraestructura, presenta el Expediente Técnico de la actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ASFALTADA DE LA RUTA: AY-116, TRAYECTORIA PAUZA EMP. PE 32C -DESV VILCAR DEL DISTRITO DE PAUZA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO." DE LONGITUD 27.200 KM PERIODO 2026,





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 136 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2026

con un presupuesto de S/. 300,000.00; en ese sentido se presenta el Expediente Técnico para su **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**;

Que, con Memorando N° 000282-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 14 de abril de 2026, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el **ACTO RESOLUTIVO** del Expediente Técnico de la actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ASFALTADA DE LA RUTA: AY-116, TRAYECTORIA: PAUZA EMP. PE 32C -DESV VILCAR DEL DISTRITO DE PAUZA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO." DE LONGITUD 27.200 KM PERIODO 2026, que ejecutará la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, modalidad administración directa. De acuerdo al requerimiento del Director de Infraestructura de la DRTCA, con Informe N°265-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI.

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el Expediente Técnico de la actividad denominada: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ASFALTADA DE LA RUTA: AY-116, TRAYECTORIA: PAUZA EMP. PE 32C -DESV VILCAR DEL DISTRITO DE PAUZA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO." DE LONGITUD 27.200 KM PERIODO 2026, que ejecutará la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con un presupuesto considerado de S/. 300,000.00 soles. Está programado para la **Ejecución en 04 meses (120 días calendarios)**, bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que, para el presente año fiscal, con el propósito de desarrollar la política de mantenimiento vial establecida por el Gobierno Regional se definen los siguientes objetivos de mantenimiento de la presente vía, que permitirá lograr los siguientes objetivos: a) Preservar las inversiones en la construcción, la rehabilitación y el Mantenimiento periódico de los caminos. b) Garantizar la transitabilidad permanente para que los usuarios puedan circular diariamente por las vías, es decir, que las interrupciones para su movilización sean mínimas durante el año; c) La Integración de las ciudades, pueblos y caseríos del área de influencia de la carretera, d) Unirá las diferentes localidades de la zona del proyecto con la Capital de Provincia más cercana, a la Capital más cercana a la capital del Departamento y al resto del país en general, e) Dar ocupación a los habitantes y elevar el nivel económico en la vida de los habitantes, a fin de disminuir o evitar la migración hacia las ciudades, f) Elevar el nivel cultural de los habitantes de la zona por el intercambio de conocimiento permitiendo la presencia de profesionales que puedan dejar enseñanzas y experiencias en todas las áreas; g) Establecer un flujo turístico hacia los numerosos atractivos que son ignorados, ver sus costumbres, artesanía, sus vivencias, aciertos y desaciertos; h) Las infraestructuras viales constituyen los aspectos mas importantes para la incorporación de localidades, comunidades y centros poblados, acortando la distancia entre los mismos.

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 136 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2026

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Expediente Técnico de la actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ASFALTADA DE LA RUTA: AY-116, TRAYECTORIA: PAUZA EMP. PE 32C -DESV VILCAR DEL DISTRITO DE PAUZA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO." DE LONGITUD 27.200, KM PERIODO 2026, con un presupuesto de S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles); a ejecutarse en el PLAZO de 04 meses (120 DIAS CALENDARIOS), por ADMINISTRACION DIRECTA; por los considerandos expuestos, con el presupuesto que se detalla:

Descripción	Monto (S/)
Costo Directo	223,404.12
Gastos Generales	43,600.00
Gastos de Supervisión	32,995.88
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN	300,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras y Oficina de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, Sub Dirección de Obras y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL

